UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 08 MAYO 2017

Visto el Memorando N° 185-2017-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agracias, sobre la subsanación de las observaciones a retribución económica con cargo al "I Programa de apoyo al desarrollo de tesis de ingeniería Agrícola"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 001-2014-UNSCH-CU, de fecha 06 de enero de 2014, se aprobó el Reglamento del I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional, el cual establece las normas y procedimientos para organizar, dirigir y supervisar la ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la Obtención del Título Profesional, organizado y conducido por las Escuelas de Formación Profesional y supervisado por el Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 609-2015-UNSCH-CU, de fecha 14 de octubre se autorizó el funcionamiento del "I Programa de Apoyo al Desarrollo de Tesis para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Agrícola", en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de huamanga, con sujeción a su respectivo Plan de funcionamiento y presupuesto;

Que, con Memorando N° 185-2017-FCA-UNSCH, de la Facultad de Ciencias Agrarias sobre el levantamiento y subsanación de las observaciones, solicitan la inmediata ejecución del presupuesto captados mediante el "I Programa de apoyo al desarrollo de tesis de la Escuela Profesional de ingeniería Agrícola" y en concordancia a lo aprobado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 0283-2017-UNSCH-OGPP; por lo que corresponde expedir el acto administrativo;

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la retribución económica a personal docente y administrativo que participó en el I Programa de apoyo al Desarrollo de Tesis de la Escuela Profesional de ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, Cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2017-UNSCH-R

Personal Directivo y Administrativo con Vinculo Laboral	Cantidad	Costo unitario	Cargas Sociales 9%	Costo Total
Dr. ANTONIO JERI CHÁVEZ	01	3,500.00	315.00	3,815.00
Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE	01	3,500.00	315.00	3,815.00
Dr. CARLOS EMILIO CARRASCO BADAJOZ	01	4,800.00	432.00	5,232.00
Ing. FEDERICO QUICANO SUÁREZ	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. EFRAÍN CHUCHON PRADO	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. EDUARDO PACORI QUISPE	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. CARLOS AUGUSTO CASTAÑEDA ESQUÉN	01	3,600.00	324.00	3,924.00
Ing. JUAN CHARAPAQUI ANCCASI	01	3,600.00	324.00	3,924.00
Ing. LEÓNIDAS ALEJANDRO ARIAS BALTAZAR	01	6,000.00	540.00	6,540.00
M.Sc. SANDRA DEL ÁGUILA RÍOS	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. HERBERT NUÑEZ ALFARO	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. VANCE GIORGIO FERNÁNDEZ HUAMÁN	01	6,000.00	540.00	6,540.00
Ing. JOHN SAMUEL CAZORLA ORIHUELA	01	1,200.00	108.00	1,308.00
Ing. RICHARD OSCCO PECEROS	01	800.00	72.00	872.00
Ing. ALFREDO ANIBAL ACHATA SALAS	01	560.00	50.40	610.40
M.V. JULIO CESAR SOTO PALACIOS	01	1,760.00	158.40	1,918.40
Sra. BERTHA YOLANDA PALOMINO PILLACA	01	2,500.00	225.00	2,725.00
Sra. MARGARITA PERALTA DE LA VEGA	01	1,500.00	135.00	1,635.00
TOTAL S/.		69,320.00	6,238.80	75,558.80

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto de acuerdo a disponibilidad presupuestal con la incorporación de los saldos de balance 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN:
3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

META:
00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria.

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09. 2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos	S/. 65,320.00
2.09. 2.1.1.1.2.99	Otras Retribuciones y Complementos	S/. 4,000.00
2.09. 2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud	S/. 6,238.80

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 347 -2017-UNSCH-R

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Integración Contable
Oficina de Tesorería
Oficina de Contabilidad
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP